

12 MAR 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021**EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el párrafo primero del artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, establece que: *"(...) Cuando se trate de excedentes financieros generados de recursos de destinación específica, el gobierno los adicionará por decreto. (...)"*

Que mediante oficio de fecha 09 de febrero de 2021, el Director Financiero de Tesorería indicó que *"(...) en los bancos de la Tesorería del departamento se encuentran disponibles los recursos por concepto de excedentes financieros presupuestales de la vigencia 2020 correspondientes a la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo – UAEGRD de los fondos 3-1802 – Fondo Gestión Riesgo desastres (\$159.823.857) y 5-4112 - Donaciones COVID-19 (\$118.531.981). (...)"*

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento, expidió la certificación No. SH-DFC-022-2021 del 16 de febrero de 2021 precisando que *"(...) existen recursos de excedentes financieros con destinación específica – vigencia 2020, para ser adicionados al Presupuesto General del departamento de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres para la vigencia 2021, por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$278.355.838)"*

Que mediante oficio radicado vía mercurio No.2021306473 del 23 de febrero de 2021, la Directora de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres solicita adición presupuestal por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$278.355.838), precisando que *"(...) en cumplimiento de la meta 317 del Plan de desarrollo Departamental que se describe así: "Atender el 100% de las solicitudes de ayudas y acciones de respuesta por emergencias, calamidades o desastres", se hace necesario contar con los elementos y recursos necesarios, para garantizar acciones tendientes a instrumentalizar la gestión y a generar acciones de respuesta eficaz, frente a los eventos que sucedan en el Departamento, máxime cuando los eventos relacionados con inundaciones, remociones en masa, avenidas torrenciales e incendios, están asociados al cambio climático y no se pueden ver desligados de éste. En este sentido se establece la necesidad de garantizar la atención de manera oportuna, eficiente y eficaz en caso de desastres, en la primera respuesta y la pos emergencia para reducir el impacto del evento."*

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 049 del 22 de febrero de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

**Gobernación de Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Codigo Postal 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

CundiGov CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

Que Progresa!**DECRETO No. 074 DE****12 MAR 2021****POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021**

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

SPC	BPIN	FECHA	PROYECTO
298266	2020004250364	30-11-2020	Fortalecimiento de las unidades de respuesta para la atención oportuna de las solicitudes de emergencia en riesgos y desastres en el Departamento de Cundinamarca.

Que la adición presupuestal que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión realizada el 26 de febrero de 2021, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$278.355.838), según certificación de la Secretaría Ejecutiva de este órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto (E) de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 04 de marzo de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°- Adiciónese al Presupuesto Ingresos del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$278.355.838), con base en el certificado expedido por la Dirección de Contaduría del departamento de Cundinamarca SH-DFC-022-2021 del 1 de febrero de 2021, así:

**PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSO DE CAPITAL NIVEL CENTRAL
VIGENCIA 2021
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106
SECRETARÍA DE HACIENDA**

Sección Presupuestal	Código	Área Funcional	Programa de financiación	Fondo	Nombre Cuenta	Valor
1106	1				Ingresos	278.355.838
	1,2				Recursos de capital	278.355.838
	1.2.10				Recursos del balance	278.355.838
	1.2.10.02	9-999/AC	999999	3-1802	Superávit fiscal	159.823.857
	1.2.10.02	9-999/AC	999999	5-4412	Superávit fiscal	118.531.981
TOTAL ADICIÓN						278.355.838



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal 111321 -
Teléfono. 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

B2
ca
EJ

Que Progresas!

DECRETO No. 074 DE

12 MAR 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de inversión de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo – UAEGRD la suma DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$278.355.838), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1152
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO – UAEGRD**

CCPET	DESCRIPCIÓN	ÁREA FUNCIONAL (CODIGO FUN)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
							GASTOS DE INVERSIÓN				278.355.838
			45				SECTOR-GOBIERNO TERRITORIAL				278.355.838
			03				PROGRAMA-GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIA				278.355.838
			317		317	PRODUCTO	META PRODUCTO-Atender el 100% de las solicitudes de ayudas y acciones de respuesta por emergencias, calamidades o desastres.	100.00 %	100.00	100.00	278.355.838
			2020004250364				PROYECTO-Fortalecimiento de las unidades de respuesta para la atención oportuna de las solicitudes de emergencia en riesgos y desastres en el Departamento de Cundinamarca				278.355.838
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5/317/AC	20200042503644503004	3-1802	004		PRODUCTO-Servicio de atención a emergencias y desastres				159.823.857
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5/317/AC	20200042503644503004	5-4412	004		PRODUCTO-Servicio de atención a emergencias y desastres				118.531.981
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES											278.355.838

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo – UAEGRD presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja - PAC.



50 CER 30329

57 CER65785

Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[CundiGov](#) [CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

83
G1
82

Que Progresamos!

DECRETO N.º 074 DE

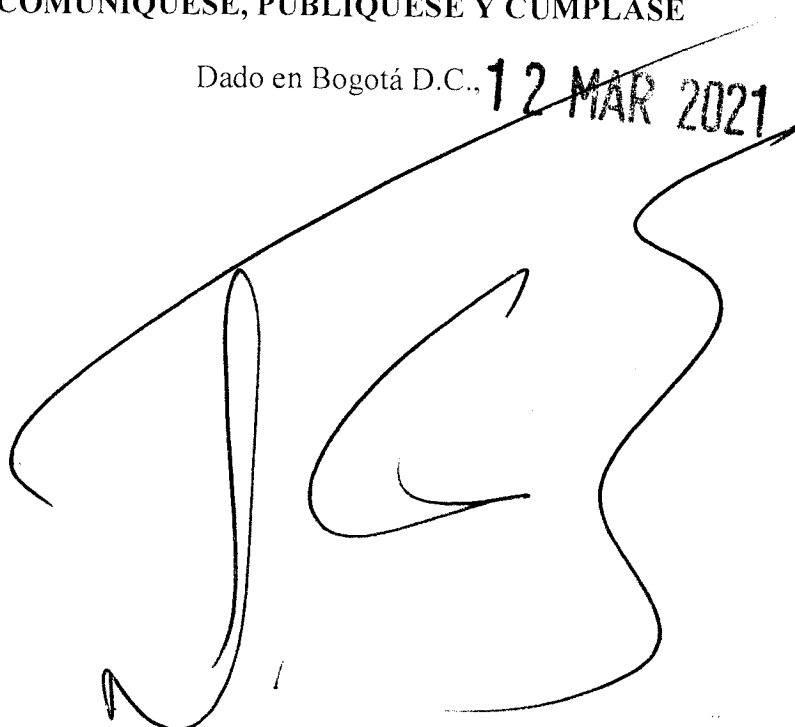
12 MAR 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

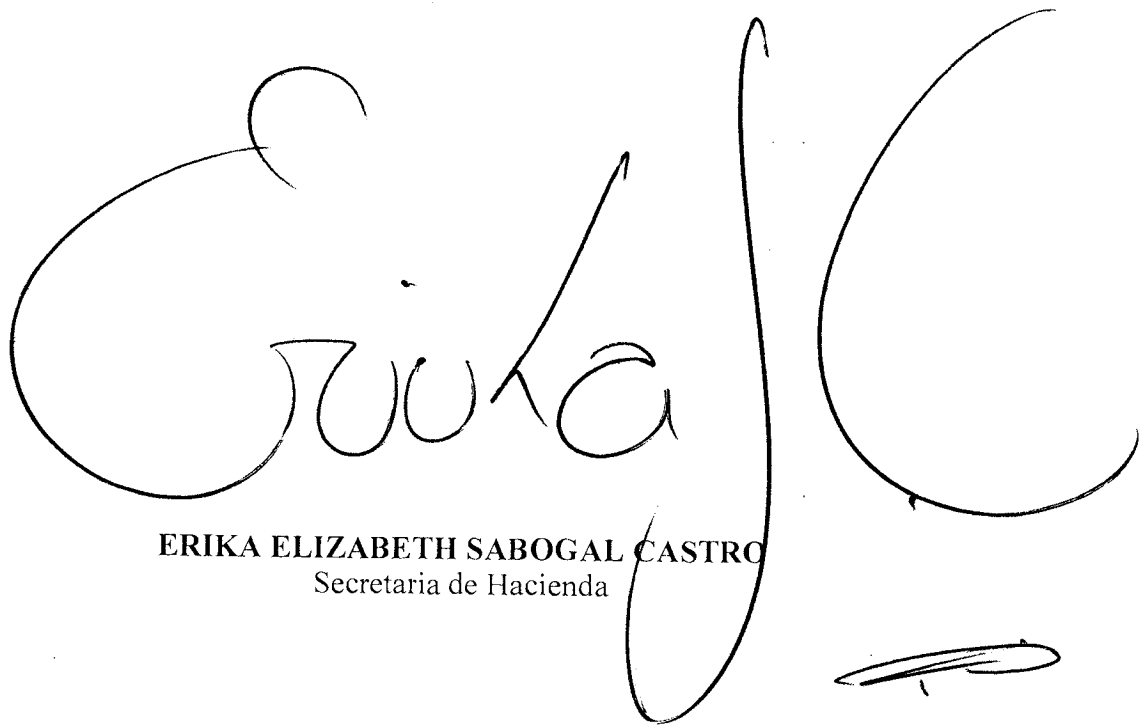
ARTÍCULO 5º- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

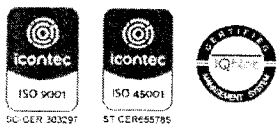
Dado en Bogotá D.C., **12 MAR 2021**



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador





ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Codigo Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/8548

 /CundiGov  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

84
GA

Que Progresamos!

DECRETO No. 074 DE

12 MAR 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

Carlos Andrés Daza Beltrán
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN

Secretario de Planeación

Gina Lorena Herrera Parra
GINA LORENA HERRERA PARRA

Directora

Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres – UAEGRD

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**

Contratista

Jose Julian Rojas S.

Contratista

Verificó: **Misael Garnica B.**

Contratista

Julio Cesar Traslaviña

Contratista

Revisó: **Miguel Andres Hortua Vanegas**

Jefe Oficina Jurídica-Secretaría de Hacienda

Aprobó: **Luis Armando Rojas Quevedo**

Director de Presupuesto (E)

Aprobó: **German Rodriguez Gil**

Director Técnico – Secretaría de Planeación

Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal 111321 –
Teléfono. 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

Handwritten initials and marks